

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES

Septiembre de 2020

Director General
José Andrés O'Meara Riveira

Secretaria General
Claudia Ximena Lopez Pareja

Subdirector de Negocios
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

Subdirector de Gestión Contractual (e)
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

**Subdirectora de Estudios de Mercado y
Abastecimiento Estratégico (EMAE)**
Catalina Pimienta Gómez

**Subdirector de Información y
Desarrollo Tecnológico (IDT)**
Rigoberto Rodriguez Peralta

Asesor Jurídico
Juan David Marín Lopez

Asesor Económico
Steven Orozco Rodríguez

Asesor Control Interno
Judith Gomez Zambrano

Asesor Planeación
Karina Blanco Marín



Colombia Compra Eficiente



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co


MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	1 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



CONTENIDO

I.	PRESENTACIÓN	2
I.	OBJETIVO	2
II.	MARCO NORMATIVO	2
IV.	MARCO CONCEPTUAL	4
V.	ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN	6
	A. ANÁLISIS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.....	7
	B. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.....	7
	C. INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL.....	7
VI.	VIGENCIA.....	8
VII.	FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS.....	9

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	2 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



I. PRESENTACIÓN

La armonización entre la tutela ambiental y la contratación pública conforma una de las dimensiones de promoción de la sostenibilidad y representa uno de los pilares de las compras públicas sostenibles con el medio ambiente.

Las compras públicas sostenibles con el medio ambiente buscan la armonización de dos aspectos transversales en el proceso de adquisición de los bienes y servicios por parte del Estado; por un lado, los criterios económicos o técnicos de las necesidades requeridas por las Entidades Públicas, y por otro, los impactos que suponen el cumplimiento de las prestaciones inmersas en el contrato.

Para determinar dichos impactos, la Entidad debe realizar el análisis de todo el ciclo de vida del bien o servicio desde la producción, el uso de materiales y los métodos de fabricación, hasta las estrategias logísticas (empaquetado, transporte), las necesidades de mantenimiento y la posibilidad de reutilización.

La introducción de los requisitos ambientales en la contratación pública contribuye a minimizar los impactos ambientales que generan las actividades desarrolladas por las entidades públicas y permite que los agentes del mercado ajusten sus comportamientos hacia prácticas más sostenibles.

De manera progresiva, el Estado Colombiano ha venido desarrollando políticas que integran criterios de sostenibilidad en las compras, por lo que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, en armonía con dichas políticas, implementa el presente manual con la finalidad de incluir criterios de sostenibilidad ambiental en las adquisiciones de sus bienes y servicios.


I. OBJETIVO

Adoptar en los procesos de selección que adelante la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- criterios de sostenibilidad que se encuentren alineados con las herramientas dispuestas por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

II. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de 1991
Da apertura a la inclusión de nuevos elementos sociales y de respeto ambiental en las diferentes actuaciones del Estado.
- Misión de Crecimiento Verde
Define los insumos y lineamientos para orientar el desarrollo económico del país hacia el crecimiento verde en el 2030.
- Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	3 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



Actualiza e integra la Política Nacional de Producción más Limpia y el Plan de Mercados Verdes para orientar el cambio de patrones de producción y consumo hacia la sostenibilidad ambiental en el país.


- Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles.
Plantea objetivos y metas del Estado para el 2020, como el uso de herramientas de Compras Públicas Sostenibles y la creación de sinergias alrededor de las compras verdes.
- CONPES 3919 (Edificaciones Sostenibles)
Tiene como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Tienen como finalidad la erradicación de la pobreza, la protección del planeta y el goce estable de la paz y la prosperidad para todas las personas. El objetivo 12 refiere a la producción y consumo responsable.
- Manual de Compras Públicas Sostenibles de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
Promueve la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en el Sistema de Compra Pública colombiano.

III. PRINCIPIOS

La estrategia de Compras Públicas Sostenibles se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Eficiencia:** orientada a la óptima utilización de los recursos de las entidades del Estado disponibles para la obtención de beneficios ambientales, sociales y económicos en sus planes de compras.
2. **Sostenibilidad:** busca satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.
3. **Reutilización:** acción de volver a utilizar los bienes o productos que sean necesarios, sin importar si su destinación será igual o similar a la inicial. Este principio propende por garantizar la utilidad de los bienes y servicios que requiera la administración en el ejercicio de sus funciones.
4. **Reciclaje:** aprovechamiento de materiales del que están hechos productos determinados, para convertirlos en nuevos productos y/o servicios o utilizarlos con idéntica destinación a la inicial.
5. **Prevención de la contaminación:** conjunto de acciones tendientes a garantizar la revisión de las operaciones y procesos unitarios que hacen parte de una actividad productiva o de servicios, con miras a encontrar las diversas posibilidades de mejoramiento u optimización en el uso de los recursos.

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	4 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



6. **Gradualidad:** refiere a la ejecución progresiva de la Estrategia, conforme a un plan previamente trazado hasta lograr la implementación total en todas las entidades del sector central y descentralizado, vinculando criterios de desarrollo económico, social y ambiental (fomento de mipymes, promoción de la actividad campesina, agricultura orgánica, generación de empleo formal, fomento en nuevas tecnologías, apoyo a la competitividad, inclusión integral de los recicladores de oficio, consumo saludable, generación de cadenas productivas sostenibles, entre otros).
7. **Calidad:** filosofía de acción continua por mejorar con el fin de obtener un producto o servicio con beneficios ambientales, sociales y económicos para la entidad.
8. **Corresponsabilidad y Concurrencia:** fortalecer la responsabilidad compartida entre el Estado, la industria nacional e internacional, los actores de la sociedad civil, las organizaciones y procesos sociales.
9. **Análisis del ciclo de vida:** evaluación de un bien o servicio desde la extracción y adquisición de la materia prima, hasta el uso y tratamiento al final de la vida útil y la disposición final.
10. **Recursos Naturales y Renovables:** reconocimiento y protección de organismos vivos que crecen y se renuevan, como la flora y la fauna.

IV. MARCO CONCEPTUAL

Las Compras Públicas Sostenibles constituyen una herramienta dirigida a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, en especial el objetivo 12, el cual consiste en garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles, a través del uso eficiente de los recursos naturales y la motivación a las empresas para que adopten prácticas sostenibles.

La implementación de un modelo tendiente a incorporar criterios de sostenibilidad dentro de la contratación del Estado, es compatible con los principios consagrados en la Constitución, en la cual se estableció una serie de principios y herramientas encaminadas a configurar una verdadera Constitución Ecológica. El objetivo de este conjunto de mandatos es asegurar que el ser humano, como fundamento del ordenamiento constitucional, pueda vivir dentro de un entorno apto y adecuado que le permita desarrollar su existencia en condiciones dignas y con mayor calidad de vida¹.


En cuanto a su categorización jurídica se ha entendido que el medio ambiente es un bien constitucional que se expresa como principio, derecho colectivo y derecho-deber, que brinda los presupuestos básicos a través de los cuales se reconcilian las relaciones del hombre y de la sociedad con la naturaleza, a partir del mandato específico que apela por su conservación y protección².

Si bien es cierto el Estatuto General de Contratación no establece ninguna norma que de manera expresa exija la inclusión de criterios de sostenibilidad ambiental en los procesos de selección, progresivamente se han incorporado lineamientos tendientes a promover su efectiva aplicación en la compra pública. Es así como la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- adoptó la Guía de Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, a través de la cual se promueve la

¹ Corte Constitucional, sentencia de T- 299 de 3 de abril de 2008, expediente T-1.759.107.

² Ibídem.

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	5 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



Colombia Compra Eficiente

implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad y en la que se recomienda el seguimiento de las siguientes etapas, para una debida aplicación:

- Identificar la necesidad.
- Consultar al mercado.
- Priorizar.
- Definir requisitos mínimos.
- Determinar especificaciones técnicas y criterios de calificación.
- Estructurar las condiciones del contrato.
- Adelantar el Proceso de Contratación.
- Monitorear y evaluar.

Cabe resaltar que en esa misma línea, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible adoptó el Plan de Acción Nacional de Compras Públicas Sostenibles, el cual establece los siguientes Objetivos:


1. Incentivar el uso de las compras públicas sostenibles en todas las entidades del estado.
2. Desarrollar herramientas que permitan aumentar el uso de las compras públicas sostenibles.
3. Afianzar y asegurar el rol de avanzada de Colombia en compras públicas sostenibles en el escenario internacional y en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
4. Aumentar incentivos, eliminar/reducir barreras y generar alianzas – sinergias con sectores e instrumentos (eco innovación, economía verde, etc.) para la implementación de las compras públicas sostenibles.

Igualmente, con el propósito de brindar instrumentos que permitan implementar las Compras Públicas Sostenibles, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Centro Nacional de Producción Más Limpia y Tecnologías Ambientales en el marco del acuerdo de cooperación EUL-2792-2J93- 1161 cuyo objeto es: *“Estimulación de la oferta y la demanda de productos sostenibles a través de la contratación pública sostenible y eco- etiquetado” (SPPEL)*, implementaron la herramienta *“Fichas con Criterios de Sostenibilidad y Análisis Costo Beneficio”*, la cual ofrece la posibilidad de elegir cuales criterios de sostenibilidad pueden ser usados en los procesos de adquisición por parte de las entidades públicas.

Las fichas técnicas ofrecen información sobre los aspectos ambientales generados por el desarrollo de las actividades objeto de los procesos contractuales y presenta un modelo de cláusulas que se deben incluir en los anexos técnicos de acuerdo con los tipos de contratos y modalidad de selección. Asimismo, las fichas fueron agrupadas en 6 categorías, de la siguiente manera:



MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	6 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



Estas fichas contienen la información necesaria para que la entidad pública pueda realizar una compra sostenible, encontrando en cada una de ellas lo siguiente:

1. Descripción del bien o servicio.
2. Modalidad de contratación.
3. Índice de Sostenibilidad (referido al resultado de selección de criterios).
4. Indicadores de Sostenibilidad (reflejan el aporte de cada criterio seleccionado según indicador – Agua, Energía, Biodiversidad, Cambio Climático, Calidad Atmosférica, Salud humana respiratoria, generación de empleo – residuos-, y Costo Total de Propiedad).
5. Tipo de Criterio: habilitante, calificable o a supervisar (a determinar).
6. Criterio (variable o requisito asociado a un aspecto ambiental, social o económico).
7. Medios de Verificación (documentación y datos a ser suministrados por el oferente para confirmar el cumplimiento del criterio).
8. Indicador de Sostenibilidad asociado al que apunta el criterio específico.
9. Ponderación (o peso) del criterio respecto al resto de los criterios, a partir del análisis de ciclo de vida y su aporte a la reducción del costo total de propiedad.

Las fichas anteriormente descritas, pueden consultarse en el siguiente link [https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/Herramienta_ACB - Especificaciones tecnicas.zip](https://www.minambiente.gov.co/images/AsuntosambientalesySectorialyUrbana/pdf/compras_p%C3%BAblicas/Herramienta_ACB_-_Especificaciones_tecnicas.zip).

Cabe destacar que la inclusión de los criterios de sostenibilidad ambiental adoptados en las fichas anteriormente descritas, se acompasan con el concepto de “Ofrecimiento más favorables” adoptado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015, según el cual se establece que las entidades públicas deben determinar la oferta más favorable, realizando la ponderación de elementos de calidad y precio, los cuales se encuentran soportados en puntajes o fórmulas respecto de condiciones técnicas y económicas mínimas que expongan las ventajas de calidad o de funcionamiento de los bienes y servicios a adquirir.


Este concepto reconoce la facultad de la Entidad Pública para efectuar una selección objetiva, donde la relación costo-beneficio de la oferta más favorable, permite incluir indicadores para medir los impactos económicos, sociales y ambientales relacionados con las prestaciones del contrato.

Bajo esa perspectiva, resulta claro que los criterios de sostenibilidad ambiental pueden ser incorporados en los procesos de selección de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para lo cual se puede servir de las fichas de sostenibilidad adoptadas por el Ministerio de Medio Ambiente, siguiendo las siguientes etapas descritas en el presente manual:

V. ETAPAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD EN LA CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN

Para garantizar la implementación de las Compras Públicas Sostenibles en la entidad se creará un grupo de trabajo, el cual se encargará de velar por la debida implementación de dichos criterios, cuya función será:

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	7 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



1. Identificar los bienes y servicios que preliminarmente pudieran incluir criterios de sostenibilidad, para lo cual se examinará el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.
2. Definir las fichas técnicas aplicables.
3. Establecer posibles riesgos de los diferentes bienes y servicios, para ser incluidos en la respectiva matriz.
4. Liderar las acciones e informar acerca de los avances, logros y dificultades en la implementación de las Compras Públicas Sostenibles de la entidad.

Los miembros del equipo de trabajo interdisciplinari, estará integrado por los colaboradores de las diferentes dependencias de la Agencia, con el fin que cada uno de ellos desde su conocimiento pueda aportar a la consolidación de los criterios de sostenibilidad para los contratos de la entidad. Por su parte, en el procedimiento de implementación de las Compras Públicas Sostenibles, se deberá seguir las siguientes etapas:

A. ANÁLISIS DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El grupo de trabajo de compras públicas sostenibles analizará el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad e identificará preliminarmente aquellos bienes, obras y servicios a los cuales se les puede aplicar criterios de sostenibilidad, de acuerdo con las fichas adoptadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

B. SELECCIÓN Y PRIORIZACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Una vez agotado el paso 1, se procederá a seleccionar y priorizarán aquellas necesidades planificadas en el Plan Anual de Adquisiciones a los cuales se les iniciará el proceso de implementación de las Compras Públicas Sostenibles, para lo cual se podrá tener en cuenta criterios como bienes y/o servicios que generen impactos ambientales evidentes para la Entidad, capacidad de respuesta del mercado, cobertura interna de uso (transversalidad), relación de gasto respecto al presupuesto anual (planes de compra), volumen de la compra, urgencia en la contratación, influencia de la Entidad en el mercado local, margen de mejora del bien y/o servicio, o bienes/servicios de resultado rápido “quick wins”, es decir aquellos grupos de productos de los cuales existe suficiente experiencia para implementar con una buena relación costo/ beneficio, entre otras variables a determinar.

C. INCLUSIÓN DE CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL Y CONTRACTUAL

De conformidad con la ficha técnica identificada para el efecto y en concordancia con la priorización realizada por la Agencia, el área encargada de realizar los estudios y documentos previos incorporará los respectivos criterios de sostenibilidad, teniendo en cuenta cada una de las modalidades de selección.

Una vez se realice la adjudicación del contrato, la supervisión del contrato se encargará de realizar la vigilancia, control, seguimiento del cumplimiento de los clausulados o componentes ambientales

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	8 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		




Al finalizar el contrato, se dará un informe al grupo de trabajo de compras públicas sostenibles, para que examine los avances, logros y dificultades en la implementación de los criterios de sostenibilidad en los procesos de compra pública de la entidad.

VI. VIGENCIA

Los dispuesto en el presente Manual será de obligatorio cumplimiento para la entidad, desde la etapa de Planeación del presupuesto de 2021 y en especial en la elaboración del PAA vigencia 2021.

Para tal efecto será competencia del Secretario General de la Entidad, crear el Grupo de Trabajo interdisciplinario responsable de coordinar y ejecutar las actividades requeridas para implementar criterios de sostenibilidad en las compras públicas de la Entidad.

MANUAL DE COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES			
Código	CCE-GCO-MA-02	Página	9 de 9
Vigencia	30 de septiembre de 2020		
Versión No.	01		



VII. FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO Y CONTROL DE CAMBIOS

I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO							
Título:	Manual de Compras Públicas Sostenibles Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra eficiente						
Fecha de elaboración:	29	Septiembre	2020	Fecha de aprobación:	30	Septiembre	2020
Resumen de contenido:	El manual se elabora como herramienta de orientación y guía para promover de manera interna la implementación de procesos de abastecimiento con criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación.						
Área / Dependencia:	Secretaría General						
Código:	CCE-GCO-MA-02			Estado:	Aprobado		
Categoría - Tipo de documento	Manual						
Autor / Autores:	Adriana Ximena Hoyos Muñoz						
Aprobación por:	Cargo:	Secretaría General					
	Nombre:	Claudia Ximena López Pareja					
Información adicional:							
Tipo de documento: (Marque X)	Físico		()		Electrónico		(X)
Ubicación: (especifique donde se aloja o reposa el documento)	Proceso de Gestión de Contratación- Documentos del MIPG						

II. AUTORIZACIONES RESPONSABLES								
Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha			Firma		
Elaboró	Adriana Ximena Hoyos Muñoz	Contratista	29	Sep	2020			
Revisó	Juan David Marín	Asesor Jurídico	30	Sep	2020			
Aprobó	Claudia Ximena López Pareja	Secretaria General	30	Sep	2020			
¿Aprobación mediante comité interno? A continuación, Marque X en SI o NO						SI	NO	X
Nombre de comité interno:		N/A						
Acto administrativo de conformación comité interno:			N/A					
Fecha de conformación de comité interno:			N/A					
Medio de Aprobación de este documento:			N/A					
<p>Nota1: Si ha marcado (NO) en la sección de: “¿Aprobación mediante comité interno?” marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.</p> <p>Nota2: Diligenciar las fechas de la siguiente manera Día: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Ago. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.</p>								

III. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN N	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	30/09/2020	Estandarización Manual de Compras públicas sostenibles	Adriana Ximena Hoyos Muñoz Contratista	Juan David Marín Asesor Jurídico	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General
<p>Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe <u>ficha técnica del presente documento</u>.</p>					